

DECISIONES

DECISIÓN DEL CONSEJO EUROPEO

de 9 de febrero de 2010

por la que se nombra a la Comisión Europea

(2010/80/UE)

EL CONSEJO EUROPEO,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 17, apartado 3, apartado 4 y apartado 7, párrafo tercero,

Considerando lo siguiente:

- (1) Las circunstancias relacionadas con el proceso de ratificación del Tratado de Lisboa han tenido como consecuencia que la Comisión nombrada el 22 de noviembre de 2004 permaneciera en funciones después del 31 de octubre de 2009, a la espera de que concluyera el proceso de nombramiento de la nueva Comisión, de conformidad con las disposiciones del Tratado de la Unión Europea, con las modificaciones introducidas por el Tratado de Lisboa.
- (2) Tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa el 1 de diciembre de 2009, mediante Decisión 2009/880/UE ⁽¹⁾ el Consejo Europeo nombró, con el acuerdo del Presidente de la Comisión, a Catherine ASHTON Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad para el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2009 y el final del mandato de la Comisión que en ese momento estaba en funciones.
- (3) De conformidad con el artículo 17, apartado 4, del Tratado de la Unión Europea, debe nombrarse para el período comprendido entre el final del mandato de la Comisión que esté en funciones en el momento de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa y el 31 de octubre de 2014, una nueva Comisión, compuesta por un nacional de cada Estado miembro, incluidos su Presidente y el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, que será uno de sus Vicepresidentes.
- (4) El Consejo Europeo designó a José Manuel DURÃO BARROSO como la personalidad propuesta al Parlamento Europeo como Presidente de la Comisión y el Parlamento Europeo eligió al candidato así designado.

- (5) Mediante la Decisión 2009/903/UE ⁽²⁾, el Consejo ha adoptado, de común acuerdo con el Presidente electo de la Comisión, la lista de las demás personalidades que se propone nombrar miembros de la Comisión. El mismo día, mediante la Decisión 2009/950/UE ⁽³⁾ y con la aprobación del Presidente de la Comisión, el Consejo Europeo nombró a Catherine ASHTON Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad para el período comprendido entre el final del mandato de la Comisión que en ese momento estaba en funciones y el 31 de octubre de 2014.
- (6) Mediante la Decisión 2010/41/UE, Euratom ⁽⁴⁾, que deroga y sustituye a la Decisión 2009/903/UE, el Consejo adoptó, de común acuerdo con el Presidente electo de la Comisión, una nueva lista de las demás personalidades que se propone nombrar miembros de la Comisión.
- (7) Mediante votación efectuada el 9 de febrero de 2010, el Parlamento Europeo dio su aprobación a los nombramientos del Presidente, del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y, colegiadamente, de los demás miembros de la Comisión.
- (8) Así pues, procede nombrar a la Comisión.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra para la Comisión Europea, para el período comprendido entre el 10 de febrero de 2010 y el 31 de octubre de 2014:

— como Presidente:

José Manuel DURÃO BARROSO

— como miembro, Vicepresidente, en aplicación del artículo 18, apartado 4, del Tratado de la Unión Europea:

Catherine ASHTON, Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad

⁽¹⁾ DO L 315 de 2.12.2009, p. 49.

⁽²⁾ DO L 321 de 8.12.2009, p. 51.

⁽³⁾ DO L 328 de 15.12.2009, p. 69.

⁽⁴⁾ DO L 20 de 26.1.2010, p. 5.

— como miembros:

Joaquín ALMUNIA AMANN

László ANDOR

Michel BARNIER

Dacian CIOLOȘ

John DALLI

Maria DAMANAKI

Karel DE GUCHT

Štefan FÜLE

Máire GEOGHEGAN-QUINN

Kristalina GEORGIEVA

Johannes HAHN

Connie HEDEGAARD

Siim KALLAS

Neelie KROES

Janusz LEWANDOWSKI

Cecilia MALMSTRÖM

Günther H. OETTINGER

Andris PIEBALGS

Janez POTOČNIK

Viviane REDING

Olli REHN

Maroš ŠEFČOVIČ

Algirdas Gediminas ŠEMETA

Antonio TAJANI

Androulla VASSILIOU

Artículo 2

La presente Decisión surtirá efecto el 10 de febrero de 2010.

Artículo 3

La presente Decisión se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 9 de febrero de 2010.

Por el Consejo Europeo

El Presidente

H. VAN ROMPUY